

BUIN, 11 MAYO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1049 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 16 de abril de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 171**, de fecha 07 de mayo de 2021, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde(S) decretar corte de calles, con motivo de Elecciones Generales a realizarse los días 15 y 16 de mayo de 2021.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese los cortes de tránsito vehicular** en las calles que se indican a continuación, con motivo de las **Elecciones de Alcalde, Concejales, Gobernadores Regionales y Constituyentes**, a realizarse los días 15 y 16 de mayo de 2021:

- ✦ **Manuel Montt N° 281, Liceo A-131 Media "Haydee Azócar Mansilla"**, calle Manuel Montt entre calle Carlos Condell y José Manuel Balmaceda.
- ✦ **José Joaquín Pérez N° 290, Liceo Cardenal Caro, Básica**, calle José Joaquín Pérez entre calle José Manuel Balmaceda y Carlos Condell.
- ✦ **El Rodeo N° 016, Liceo a-131 Básica "Haydee Azócar Mansilla"**, calle Alcalde Alberto Krumm con El Rodeo; Harmuth Koehn con Alcalde Alberto Krumm; Pje. Zafiro con Alcalde Alberto Krumm; Pje. Ámbar con Alcalde Alberto Krumm; Pje. Turquesa con Alcalde Alberto Krumm; Pje. Lapsilázuli con Alcalde Alberto Krumm; Pje. Rubí con Alcalde Alberto Krumm; El Parque con Alcalde Alberto Krumm; Avda. Manuel Rodríguez con Avda. San Martín (calzada oriente, ambos sentidos de tránsito).

2.- Cabe hacer presente que, respecto de los siguientes locales de votación, **no aplica** el corte de tránsito, por estar ubicados en vías principales intercomunales y/o de único acceso, por lo que, en virtud de la seguridad peatonal, se **reforzarán los cierres perimetrales**:

- ✦ Avda. Manuel Rodríguez N° 285, Liceo Cardenal Caro, Media.
- ✦ Avda. Bajos de Matte N° 0743, Escuela Los Rosales del Bajo.
- ✦ Ruta G-45, Camino Padre Hurtado N° 185, Liceo Alto Jahuel.
- ✦ Calle Pedro Aguirre Cerda N° 170, Escuela Valdivia de Paine.
- ✦ Calle Villaseca N° 814, Escuela Villaseca.

3.- **Instrúyase** a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que, en conjunto con Buin Seguro, informen las Instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE(S)

JAA:MG.mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

D:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2021\Corte de Tránsito Elecciones 15 y 16 de mayo.doc